



*Decanato*

*«Año de la Universalización de la Salud»*

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0027-D-FLCH-20**

Lima, 16 de enero de 2020

*VISTO* el expediente con Registro de Ingreso N.º 09944-FLCH-2019 relativo a la conformación de los **GRUPO DE INTERÉS** de la carrera profesional de **FILOSOFÍA**.

**CONSIDERANDO:**

*Que en aplicación a la Ley N.º 30220, artículo 6. Fines de la Universidad, Inciso 6.2 «Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país» y el artículo 5º del Estatuto de la UNMSM, inciso g) «Vincular activa y dinámicamente a la comunidad universitaria con el estado, la sociedad civil y la empresa privada;*

*Que el Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria del SINEACE define los **GRUPO DE INTERÉS** como Instituciones o individuos, como empleadores, gobiernos regionales, locales, asociaciones profesionales y representantes de la sociedad civil, que reciben los beneficios del servicio educativo y, por tanto, plantean requisitos de calidad. Algunas instituciones pueden incluir a otros actores internos o la institución educativa;*

*Que para cumplir con la evaluación de los estándares planeados en el Modelo de Acreditación Nacional del SINEACE y como parte del plan se acordó definir los Grupos de Interés dentro del marco normativo institucional;*

*Que para lograr este objetivo el Mg. Dante Dávila Morey, director de la Escuela Profesional de **FILOSOFÍA**, mediante Oficio N.º 221-FLCH-DAF-19, remite para su aprobación la conformación de los grupos de interés; y,*

*En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;*

**RESUELVE:**

- 1.º **APROBAR** la conformación de los **GRUPO DE INTERÉS** de la carrera profesional de **FILOSOFÍA** de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, como se indica en anexo adjunto.
- 2.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación, en cumplimiento a lo dispuesto por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa SINEACE.

*Regístrese, comuníquese y archívese.*



/mder.

**Letras mayúsculas del Perú y América**

CUADRO DE LOS GRUPOS DE INTERÉS QUE CONFORMAN EL COMITÉ CONSULTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FILOSOFÍA

ÁREA TERRITORIAL	ÁMBITO	GRUPO DE INTERÉS	BENEFICIOS	
			ESCUELA PROFESIONAL	INSTITUCIÓN
NACIONAL	INSTITUCIONES PRIVADAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decanato de Estudios Generales Letras</li> <li>- Pontificia Universidad Católica del Perú</li> <li>- Dirección de la Escuela de Filosofía</li> <li>- Universidad Antonio Ruiz de Montoya</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitaciones</li> <li>- Eventos académicos</li> <li>- Asesoría en competencias y habilidades del profesional que requiere el mercado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación en eventos académicos</li> <li>- Capacitación</li> <li>- Actividades de responsabilidad social</li> </ul>

